



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES SECTOR COMPRAS

Treinta y Tres s/n esquina Héctor Miranda.
Teléfono: 4332 1940.
Mail: comprascanelones@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA Nº1103

FECHA DE APERTURA

24/03/2023 HORA 14:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	60	Desagote mensual de tanque séptico (Polietileno), capacidad 10.000 Lts. Largo 4 mts y ancho 2 mts de diámetro.

COTIZAR ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE www.comprasestatales.gub.uy.

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax.

Por consultas o aclaraciones comunicarse con: Silvana Soria o Alvaro Albores, Tel: 4332 1940.

Lugar de realización del servicio: CAFF El Pinar, sito en Av. Giannatasio y Mar Mediterráneo Km 29, El Pinar.
Dicho servicio de desagote se realizará mensualmente (5 veces en el mes), durante un año..

Requisitos:

- 1)- Cotización: Contado.
- 2)- Plazo de contratación: 1 (un) año.
- 3)- En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nº de Compra Directa y RUT de la Empresa en los mismos.
- 4)- El Instituto sólo pagará por el servicio contratado previa demanda efectiva del mismo y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

Documentación especial exigida al adjudicatario: Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

Notificaciones y Comunicaciones: El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente/adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.

La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

Aceptación de las condiciones: En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE. Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

Incumplimientos y Sanciones: La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.